



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

10 AGO. 2022

Bogotá D. C., _____

REF: EJECUTIVO

Rad. No. 1100140030-05-2016-00768-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.

DEMANDADO: JOHN KEDYNT ALDANA MORALES.

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el demandado **John Kedynt Aldana Morales**, se notificó personalmente del mandamiento de pago, a través de curador *ad-litem*, quien en tiempo se pronunció sobre los hechos, pero no presentó medios exceptivos. (consecutivo 02 folios 108 c.1 del híbrido digital).

En firme la presente providencia, retornen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Por secretaría contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 69
del 10 AGO. 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria